RAD.2023-00079
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA

Plato, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PRCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DTE: ALVARO LUNA MEDINA
DDO: BANCOLOMBIA S.A y otro

A S U N T O

Como no se puedo realizar la diligencia anterior, se convocará nuevamente y en consecuencia, el Juzgado:

R E S U E L V E:

Citar a las partes para el día diecinueve (19) de junio del año 2024, a las 2:30 PM, y concurran personalmente a la audiencia inicial que trata el artículo 372 del CGP en consecuencia, prevéngaseles de las consecuencias por su inasistencia, y de que en ella se practicarán interrogatorios a las partes y los demás asuntos relacionados con la audiencia que se adelantará por medios virtuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por el ESTADO No. 018 en la secretaria hoy catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 AM.

DIANA MARCELA MARTINEZ GUTIERREZ
Secretaria